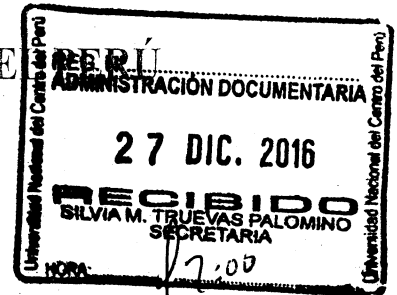


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1313-CU-2016



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0887-2016-VRAC-UNCP presentado el 25 de octubre 2016, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita autorización para inicio de actos preparatorios para el segundo proceso de promoción docente 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, dispone que el período de nombramiento de los docentes ordinarios es: Tres (03) años para los Auxiliares, Cinco (05) años para los Asociados y Siete (07) años para los Principales; al vencimiento de dicho período, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto Universitario, establece que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades; y el Artículo 235° señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, la Vicerrectora Académica informa que se ha culminado con el primer proceso de promoción docente 2016 donde se identificó en 19 facultades 40 plazas de principal y 23 plazas de asociado, de los cuales se cobetizaron 19 en la categoría de principal y 17 en la categoría de asociado; existiendo casos judicializados de promoción docente y debido a que no se cobetizaron todas las categorías en la primera etapa, se debe llevar a cabo la segunda etapa de promoción;

Que, mediante Proveído N° 1600-2016-VRAC-UNCP del 11 de noviembre 2016, manifiesta que en sesión de Consejo Universitario del 25 de octubre del año en curso, se aprobó la promoción de docentes con casos judicializados, entre ellos 09 con sentencia firme, de los cuales 02 con procedimiento previo; y 03 con cuadernos cautelares declarados procedentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016, luego del análisis y debate correspondiente se aprobó la promoción de 08 docentes con sentencias firmes, los 02 con procedimiento previo deberán pasar uno a la Facultad de Origen y el otro a la Comisión Académica de Consejo Universitario; y se aprueba la promoción de los 03 docentes con cuadernos cautelares; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario en su sesión del 17 de noviembre 2016;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la **PROMOCIÓN** a la categoría de **PRINCIPAL**, de los docentes con expediente judicial y sentencia firme a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas:

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL

N°	FACULTAD	DOCENTE	DEDICACION	SENTENCIA	RESOLUCION
1	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	BALDEON DE LA ROSA AUGUSTO LUIS	D. E.	N° 005-2015-1RA INSTANCIA N° 664-2015 2DA INSTANCIA	
CON CARGO A LA PLAZA DE EDGAR RAMIREZ VALERIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA-REGISTRO APLICATIVO 587					





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1313-CU-2016

N°	FACULTAD	DOCENTE	DEDICACION	SENTENCIA	RESOLUCION
2	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	TORRES MAYTA PEDRO NICOLAS	D. E.	N° 686-2015-1RA INSTANCIA N° 262-2015 2DA INSTANCIA	R.N. 0728-R-2016 19.08.2016
CON CARGO A LA PLAZA DE HECTOR MARIO TORRES MARAVI DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA-REGISTRO APLICATIVO 702					
3	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	CERRON TAPIA RUDECINDO	D. E.	N° 674-2015 1RA INSTANCIA	R.N. 0163-R-2016 04.02.2016
CON CARGO A LA PLAZA DE BERNARDO VARGAS TITO FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE-REGISTRO APLICATIVO 726					
4	INGENIERIA QUIMICA	DE LA HAZA MARAVI ANA MARAVI	D. E.	RESOLUCION N° 093-2014-CODACUN	
CON CARGO A LA PLAZA DE NEMESIO HUMBERTO CASTILLO LAZO FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA - REGISTRO APLICATIVO 163					
5	INGENIERIA SISTEMAS IDE	PEÑA ROJAS ANIEVAL CIRILO	T. C.	N° 462-2015 1RA INSTANCIA N° 1338-2015 2DA INSTANCIA	R.N. 0323-R-2016 18-02-2016
CON CARGO A LA PLAZA DE CLEMENTE ALEGRE MACEDO FACULTAD DE ARQUITECTURA-REGISTRO APLICATIVO 18					
6	INGENIERIA SISTEMAS IDE	ARAUCO CANTURIN FIDEL ONESIMO	T. C.	N° 280-2011 1RA INSTANCIA N° 1497-2013	R.N. 2974-R-2014
CON CARGO A LA PLAZA DE SEGUNDO BURGOS MALAVER FACULTAD DE ARQUITECTURA-REGISTRO APLICATIVO 116					
7	INGENIERIA QUIMICA	BENDEZU MONTES SALVADOR BELISARIO	D. E.	N° 0005-2015 1RA INSTANCIA	R.N. 3885-R-2015
CON CARGO A LA PLAZA DE ROBERTO CONTRERAS GARRAGATE FACULTAD DE ARQUITECTURA-REGISTRO APLICATIVO 211					

2° **APROBAR**, la **PROMOCIÓN** a la categoría de **ASOCIADO**, del docente con expediente judicial y sentencia firme a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas:

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO

N°	FACULTAD	DOCENTE	DEDICACION	SENTENCIA	RESOLUCION
1	ECONOMIA	DÍAZ MARAVI SAUL DARIO	D. E.	N° 368-2015 1RA INSTANCIA N° 262-2015 2DA INSTANCIA	R.N. 0161-R-2016 03.02.2016
CON CARGO A LA PLAZA DE GUMERCINDO ASTORAYME MONTEROLA FACULTAD DE ECONOMIA-REGISTRO APLICATIVO 000057					

3° **APROBAR**, la **PROMOCIÓN** a la categoría de **PRINCIPAL**, de los docentes con expedientes judiciales de medida cautelar, siendo hasta la sentencia de aprobación final, a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas:

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL

N°	FACULTAD	DOCENTE	DEDICACION	SENTENCIA	RESOLUCION
	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	ASTUÑAUPA FLORES SAUL NILO	D. E.	RESOLUCION N° DOS MEDIDA CAUTELAR	ACTA DE REPOSICION 29.05.2012
CON CARGO A LA PLAZA DE ERNESTO FLORES CASTILLO FACULTAD DE ARQUITECTURA-REGISTRO APLICATIVO 264					
2	INGENIERIA MECANICA	CAIRO HURTADO JORGE LUCIANO	D. E.	RESOLUCION N° UNO MEDIDA CAUTELAR	R.N. 0641-R-2016
CON CARGO A LA PLAZA DE OSCAR VILLARROEL RODRIGUEZ FACULTAD DE AGRONOMIA-REGISTRO APLICATIVO 791					
3	CIENCIAS APLICADAS TARMA	CUADRADO CAMPO WALTER JAVIER	D. E.	RESOLUCION N° UNO MEDIDA CAUTELAR	
CON CARGO A LA PLAZA DE VALENTIN RIOS CARMEN FACULTAD DE ARQUITECTURA-REGISTRO APLICATIVO 603					

4° **DISPONER** que los expedientes judiciales con sentencias firmes, pero con procedimiento previo sea derivado uno a su facultad de origen y el otro a la Comisión Académica de Consejo Universitario, para que se cumpla los términos de Ley, los mismos que se detallan a continuación:-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

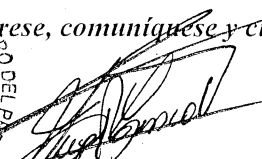
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1313-CU-2016


N°	FACULTAD	DOCENTE	SENTENCIA	RESOLUCION
1	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	REY NAVARRO WALTER FELIX	N° 793-2015 1RA INSTANCIA N° 251-2016 2DA INSTANCIA	EN SU FACULTAD
2	INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS JUNIN	HUACHOS PACHECO ANIBAL	N° 794-2015 1RA INSTANCIA N° 514-2016 2DA INSTANCIA	EN LA COMISION PERMANENTE DE C. U.

- 5° **DISPONER** que el pago de la remuneración diferencial para la nueva categoría de los docentes establecido en el primer resolutivo, está sujeto a la autorización por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo su ejecución en el ejercicio presupuestal siguiente.
- 6° **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto, realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido.
- 7° **ENCOMENDAR** a la Oficina de Asesoría Legal realice las notificaciones al Poder Judicial.
- 8° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR